

UNIVERSIDAD FERMÍN TORO



NORMATIVAS INTERNAS DE CONVIVENCIA

Con el fin de establecer parámetros mínimos de convivencia entre los miembros de la comunidad universitaria, garantizar el respeto entre sus mismos y el correcto disfrute de las instalaciones físicas y jardines de la Universidad Fermín Toro, acorde a los valores humanos que distinguen esta institución, se plantean a continuación las normas de convivencia y cuidado a la planta física.

1. Todo personal docente, administrativo y estudiante debe portar el carné que lo identifique como tal para ingresar a las instalaciones de la UFT.
2. El ingreso a las instalaciones de la universidad se hará a través de los controles de acceso, la violación a estos controles será objeto de sanción disciplinaria.
3. Los docentes, estudiantes y personal administrativo deben asistir a la universidad con una vestimenta apropiada, manteniendo el cuidado y aseo personal acorde al recinto universitario.
4. Queda prohibido asistir a la universidad con gorras, pantalón corto, minifalda, descotes pronunciados, transparencias, franelillas y sandalias tipo playera.
5. Queda prohibido ingresar a la universidad con armas de fuego, armas blancas, material explosivo que ponga en riesgo el bienestar de la comunidad universitaria.
6. Docentes, estudiantes y personal administrativo, deben cumplir las normas de educación integral; **No está permitido** dentro del recinto universitario:
 - 6.1. **Ingerir bebidas alcohólicas**
 - 6.2. **Masticar chicle, chimó**
 - 6.3. **Consumir drogas o estupefacientes**
 - 6.4. **Fumar.**
7. No se permite la permanencia de estudiantes no inscritos, personas ajenas a la institución, niños, ni mascotas dentro del aula de clase durante el desarrollo de la actividad académica.
8. Queda prohibido el uso de equipos electrónicos (teléfonos celulares, iPod, iPhone, palm, entre otros), durante las clases y evaluaciones, el docente tiene la autoridad de solicitar al estudiante guardar el equipo, si el estudiante se niega y la situación persiste, el docente podrá solicitar la salida del alumno del aula de clases e incluso de suspender el examen
9. El docente deberá apagar el teléfono celular durante las clases y evaluaciones
10. No cometer actos en contra de la moral y las buenas costumbres, así como agresiones físicas o verbales dentro de la institución
11. La falta de respeto a las autoridades será objeto de sanción inmediata

12. Los docentes, estudiantes y personal administrativo deben mantener un trato cordial, respetuoso y tolerante hacia todos los miembros de la comunidad universitaria dentro y fuera de la institución incluyendo la comunicación a través de la plataforma SAIA y redes sociales
13. Está prohibido efectuar juegos de azar dentro de las instalaciones de la universidad y sus alrededores
14. El personal docente, administrativo y estudiante podrán hacer uso de los puestos de estacionamiento disponibles, sin obstaculizar la circulación vehicular, acatando las normas establecidas por la institución
15. Queda prohibido el estacionamiento de vehículos en las áreas adyacentes a la Universidad Fermín Toro o dentro de esta, cuando la intención sea utilizar el sonido de los mismos e ingerir bebidas alcohólicas
16. Las aulas de clase, el auditorio, los salones de usos múltiples (SUM) y laboratorios están destinados a actividades académicas, donde el docente responsable de la actividad será el encargado junto con los estudiantes de velar por el cuidado del recinto y su entrega en las mismas condiciones en las que fue recibido. Así mismo, está prohibido, pararse en el mobiliario y dejar desperdicios dentro de las aulas.
17. Los docentes y estudiantes deben cumplir con las Normas Generales y específicas de los laboratorios.
18. Queda prohibido la fijación de carteles u otro tipo de avisos en las paredes de la institución, solo podrán publicar en las carteleras o parales, previa autorización.
19. El estudiante está en la obligación de informar a través de las Direcciones de Escuela o Jefes de departamento, sobre cualquier actividad o actuación irregular del docente que no esté acorde con las normas que rigen dentro de la institución.
20. Es un deber de todos cuidar las áreas verdes, utilizar los depósitos de desperdicios, cuidar todas las instalaciones (baños, laboratorios, aulas, biblioteca oficinas, entre otros) de la Universidad Fermín Toro

Todo personal académico, administrativo o estudiantil deberá cumplir y hacer cumplir estas normas, exhortando y aplicando correctivos al respecto, basado en el Reglamento de Régimen Disciplinario de la Universidad Fermín Toro

Dado firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cabudare a los tres días del mes de Julio de dos mil catorce. Consejo Universitario N° 14-07-02

DR. Jorge Ramón Benítez
RECTOR

Lcda. Vanessa Quero Suarez
SECRETARIA GENERAL